



Amigo y Amiga Migrante

Si vas a trabajar fuera de tu ciudad,
vienes de otro país o regresas a
México recuerda que...

Es tu **Derecho** recibir atención con
calidez y sin discriminación, en las
unidades de salud y hospitales de
Veracruz

Así lo establece:

Marco Jurídico

La Declaración Universal de los Derechos Humanos:

“toda persona, como miembro de la sociedad tiene derecho al acceso a la seguridad social, en donde cada estado de manera individual y mediante la cooperación internacional debe disponer de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de los derechos indispensables como el de asistencia médica”.

El Artículo 3 de la Ley General de Salud:

“atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables (niños, mujeres embarazadas, personas mayores y migrantes)”.

El Artículo 8 de la Ley de Migración:

“... los migrantes tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica, provista por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables...”